

CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCION DEL DIRECTORIO N° 0614/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL Y CRONOGRAMA DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Asunción, 28 febrero de 2024

VISTO: El Memo U.A.I.A. Nro. 08/2024 de fecha 26 de febrero del año 2024, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, por el cual eleva a consideración el "Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024" y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto 2991/19 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".-

Que, el artículo 2° del Decreto Nro. 2.991/2019, determina que: "Los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del estado, y los demás organismos dependientes del Poder Ejecutivo deberán rendir cuentas a la ciudadanía, para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) y conforme a las guías contenidas en el mencionado Manual".-

Que, la Resolución SENAC Nro.16/2023 de la Secretaria Nacional Anticorrupción establece disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto Nro. 2991/2029.-

Que, la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción, Área Impulsora del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, a través del Memorandum U.A.I.A Nro.08/2024, eleva a consideración del Directorio el borrador del Plan y cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto 2991/19 que exige su publicación en la página web Institucional con la Resolución de conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, a efectos de dar cumplimiento al plazo establecido por la SENAC, para su correspondiente presentación.

POR TANTO: EL DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero. Acta N° 09/2024 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones y su Decreto Reglamentario N° 14135/96.

RESUELVE:

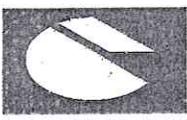
ART.1° APROBAR el Plan Anual y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución-

ART.2° ENCOMENDAR al Comité de Rendición de Cuentas y la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción la coordinación de las actividades del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024, con colaboración irrestricta de todas las áreas institucionales. -

ART 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res Dir. N° 0614/2024



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

ANEXO (1/4) RESOLUCIÓN NRO. 0614/2024.-

PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL, EJERCICIO FISCAL 2024.

INTRODUCCIÓN

Este Plan es elaborado como guía para las actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano en el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad a las disposiciones del Decreto N°2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo". -

OBJETIVO

Rendir cuentas al ciudadano, de manera transparente y efectiva, de las gestiones realizadas y el uso de los recursos públicos en el año 2024, de manera a responder a las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía, para lograr se deberá:

- a) Brindar a la ciudadanía información que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL difunde a través de diferentes medios en cumplimiento del principio de transparencia. -
- b) Dar a conocer la estrategia formulada por la institución para promover la participación de la ciudadanía y de los grupos de interés, detallando las actividades del año 2024 en el respectivo cronograma.
- c) Socializar con los grupos de interés las estrategias de difusión que la CONATEL utiliza; así como los medios, mecanismos, espacios y canales disponibles para el libre acceso a la información pública de la institución.

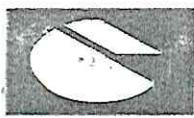
INDICADORES

- Cantidad de informes publicados y socializados
- Cantidad de espacios generados para la rendición de cuentas
- Cantidad de espacios establecidos de participación y de interacción ciudadana

CONFORMACION DEL COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO

En cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo" la Comisión Nacional de Comunicaciones – CONATEL ha emitido la Resolución de Directorio Nro. 0613/2024, por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) para el Ejercicio Fiscal 2024, con los siguientes miembros:

- Jefa de la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción – Área Impulsora del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano
- Secretario General
- Coordinador del Gabinete Técnico.
- Gerente de Planificación y Desarrollo.
- Gerente de Radiocomunicaciones.
- Gerente de Servicios de Telecomunicaciones.
- Gerente de Supervisión y Control.
- Gerente Internacional e Interinstitucional.
- Asesor Legal.
- Gerente Administrativo Financiero.
- Gerente de Capital Humano
- Auditor Interno
- Gerente Operativo de Contrataciones
- Coordinadora del Comité de Control Interno – MECIP
- Jefe del Departamento de Informática.
- Jefe de la División de Comunicación Social.
- Jefe de la División de Protocolo.

**CONATEL**COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI****ANEXO (2/4) RESOLUCIÓN NRO.0614/2024.-****PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL, EJERCICIO FISCAL 2024.**

A la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción como Área impulsora del proceso de Rendición de Cuentas y coordinadora de los lineamientos surgidos en la normativa vigente.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), lidera el proceso de la Rendición de Cuentas al Ciudadano en la CONATEL, cuyas funciones y procedimientos estarán reglados por lo establecido en el Decreto 2991/2019.

El Equipo de Técnico responsable de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, está conformado según el siguiente listado:

DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDO
Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción	Doris Mendez Ortiz
Secretaría General	Cinthia Fernandez
Gabinete Técnico.	Emilce Portillo
Gerencia de Planificación y Desarrollo	Francisco Casaccia
Gerencia de Radiocomunicaciones	Andrea Diaz
Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones	Patricia Candia
Gerencia de Supervisión y Control	Francisco Barreto
Gerencia Internacional e Interinstitucional	Marco Cubilla
Asesoría Legal	Laura Watanabe
Gerencia Administrativa Financiera.	Paola Romero
Gerencia de Capital Humano	Rodolfo Riquelme
Auditoría Interna	Gisela Arca
Gerencia Operativa de Contrataciones	Pablo Paniagua
Coordinación del Comité de Control Interno – MECIP	Alisson Martínez
Departamento de Informática	Arturo Noguera
División de Comunicación Social	Diego Diaz
División de Protocolo	Emelio Sanchez

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La CONATEL generara espacios que permitan la interacción y el contacto directo con sus públicos identificados para establecer el intercambio de información y el diálogo permanente hacia la construcción de políticas públicas relacionadas a las telecomunicaciones en el país.

CONVOCATORIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- La convocatoria será realizada por diferentes medios de comunicación institucional y otros medios de alcance masivo.
- Las invitaciones podrán ser personalizadas y/o abiertas.
- La invitación será publicada en la página web y redes sociales institucionales, con al menos 72 horas hábiles de anticipación.
- Se generará mecanismos que permita a la ciudadanía presentar sus solicitudes, aclaraciones, quejas, sugerencias y objeciones, las que serán respondidas con la presentación de la rendición de cuentas y/o por el canal de recepción de la misma, y en caso de ser de afectación general, a través de la plataforma digital institucional.

La CONATEL desarrollará e implementará una estrategia integral de comunicación que permita dar a conocer los trabajos del ente regulador; su portafolio de servicios, los programas y proyectos en ejecución; así como información de interés para los diferentes segmentos: ciudadanos, clientes, oficinas del Estado y entidades del sector privado; tanto, así como al público en general. La CONATEL ofrecerá herramientas que facilitan la interacción con los diferentes segmentos a través de los siguientes medios de comunicación:

ANEXO (3/4) RESOLUCIÓN NRO. 0614/2024.-

PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADAN DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL, EJERCICIO FISCAL 2024.

MEDIOS DE DIFUSIÓN

- Radio
- Prensa escrita
- Televisión
- Página Web
- Redes sociales
- Campañas virtuales
- Talleres y cursos virtuales
- Encuestas
- Campañas telefónicas

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Los mecanismos y canales a través de los cuales la ciudadanía podrá interactuar con la CONATEL sobre la base de la información que ésta suministre, o simplemente cuando ellos deseen comunicarse con la Entidad para expresar su opinión sobre diversos temas o solicitar información de su interés serán:

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN:

- Queja y/o Reclamo
- Sugerencia
- Petición de Información
- Encuestas
- Participación en innovación y datos abiertos
- Rendición de cuentas
- Consulta directa a organizaciones sociales o académicas

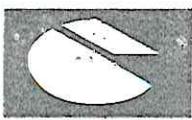
ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN (CANALES DE ATENCIÓN):

- Atención presencial
- Atención telefónica
- Espacios virtuales (Página Web, correo electrónico, Chat, Foros, Redes Sociales y Teleconferencias)
- Audiencias públicas: Es un espacio de participación en el cual la CONATEL suministra inicialmente una información base a la ciudadanía, invitándola a analizarla, para posteriormente tener un dialogo en el cual los ciudadanos presenten sus observaciones y/o solicitudes. Las audiencias públicas se utilizan por excelencia para la Rendición de Cuentas.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PÚBLICOS

El público objetivo de interés en la CONATEL fue identificado en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional, los cuales pueden ser sujeto de revisión y priorización de las directrices establecidas para cada presentación de rendición de cuentas o informes de gestión.

La CONATEL reconoce como sus grupos de interés a la ciudadanía en general, las operadoras y prestadoras de servicios de telecomunicaciones, los usuarios, proveedores, las personas físicas, sus regulados, los concesionarios, los licenciatarios, los autorizados, entidades financieras y de comercio electrónico, los contratistas, los organismos de control, las entidades sujetas a control, los medios de comunicación, las otras instituciones públicas, sus funcionarios públicos, los gremios económicos, los organismos internacionales y las organizaciones sociales.



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO (4/4) RESOLUCIÓN NRO. 0614/2024.-

PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL, EJERCICIO FISCAL 2024.

MEDIOS DE DIFUSIÓN

ACCIONES A REALIZAR:

1. Reuniones del Comité de Rendición de Cuentas, trimestral. -
2. Remisión a la SENAC y publicación en la Web institucional de los informes parciales
3. Elaboración, publicación y remisión del informe final; comprende los meses de gestiones e informaciones de enero a diciembre del 2024.-

Las áreas misionales y/o procesos priorizados para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la CONATEL para el Ejercicio 2024 son:

- **Gestión de todas las dependencias misionales de la CONATEL**
- **Gestión Administrativa y Financiera**

ACTIVIDADES	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Actividades preparatorias para la conformación del Comité de Rendición de Cuentas - CRCC	X										
Conformación del Comité de Rendición de Cuentas	X										
Análisis de Informes Anteriores de Rendición de Cuentas. -	X										
Modificación y Actualización de Metas y Objetivos	X										
Elaboración y Remisión para Aprobación del Plan y Cronograma de Actividades	X										
Socialización del Plan y Cronograma de Actividades		X									
Preparar informes parciales de Rendición de Cuentas al Ciudadano, remitir a la SENAC y publicar en la página web institucional. -			X			X			X		
Recabar todos los datos para el informe final de RCC - ANUAL										X	X
Realizar encuestas sobre percepción de la página web institucional. -							X				
Capacitar a los funcionarios sobre la importancia de Transparentar la Gestión Institucional. -			X								
Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. -										X	

